



Habiéndose intentado practicar la notificación objeto de este anuncio, en la forma prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo sido infructuosa por causas no imputables al Instituto Español Nuestra Señora del Pilar se procede a publicar indicación del siguiente acto administrativo por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos:

Interesado/a: 1628 DNI ****3895**

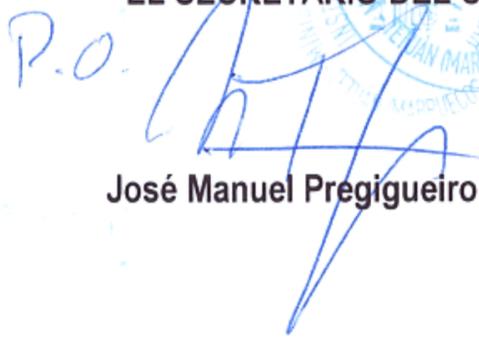
Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DE NO CONTINUIDAD en el centro.

La persona interesada o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Instituto Español Nuestra Señora del Pilar, sito en el número 2 de la Avenida Hassan II de Tetuán (Marruecos), para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a esta publicación. Si transcurrido el plazo indicado de diez días no hubiera comparecido, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales.

Contra la presente podrá interponerse recurso ordinario de alzada ante el Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos en los términos previstos en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tetuán a 13 de julio de 2023


EL SECRETARIO DEL CENTRO

P.O. 
José Manuel Pregigueiro Sánchez